

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

МОМ	BRE:							TRÁM	ITE:	SERVI CIO:	x
Denu	ncia en contra de Se	ervidor	es Públicos o	del Ayuntami	ento de Atizapán						
DESCI	RIPCIÓN:					Código de la C	:édula		5.5 (A.) - M		
Consi Respo	ste en la declaració onsabilidades Admin	n form istrativ	nat de actos as del Estadi	u omisiones a de México	que se pudieran y Municipios ante l	constituir o vinc la Autoridad Inv	ularse con faltas adm estigadora de la Conti	inistrativas er raloría Interna	n términ a Munic	os de la pal.	Ley de
FUND	AMENTO LEGAL:	Artico Artico Adm Artico Artico Estac	ula 130 de lo ulo 1, 2, 3 fr inistrativas ula 112 fracc ulo 2, 3 fracc do de México	t Constitución acción IX, XIV ción X, XVII de ción I y IX, 4, o y Municipio	e la Ley Orgánica I 9 fracción VIII, 10, s.	Y Saberano de M Fracción II, 10, Municipal del Es 50, 51, 52, 95, 9		nicipios esponsabilido			
DOC! OBTEN	JMENTO A VER:	Ning	juno					AND STATE OF THE S	N/A		
åSE RE	EALIZA EN LÎNEA?:	SI N	O DIRECCIO	ÓN WEB	N/A						
	S EN LOS QUE EL TRÁ	MITE)EBE	Cuando el	denunciante teng	a conocimiento	de los actos u omisior	nes que puec	dan con	stituir una	falta
REALIZARSE: administrativa p ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				va por parie de lo	por parte de los servidores públicos del ayuntamiento						
REQUISITOS;				ORIGINAL anofar la palabra \$1 a NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSO	NAS FÍSICAS										
 Presentar escrito a acudir de manera presencial a realizar el llenado del formato de denuncia o comparecer ante la Autoridad Investigadora en la oficina de la Contraloría Municipal ubicada en la presidencia municipal, primer pisa can domicillo en Plaza María Pliego, sin número, colonia centro, Atizapán, estado de México. Identificación Oficial Vigente (presencial) 				o la la en s	N/A	Artículo 2, 3 fracción l y IX, 4, 9 fracción VIII, 10, 50, 51, 52, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.					
2,	PERSONAS JURÍDIC					<u>I</u>					
Presentar escrito o acudir de manera presencial a realizar el llenado del formato de denuncia o comparecer ante la Autoridad Investigadora en la oficina de la Contraloría Municipal ubicada en la presidencia municipal, primer piso con domicillo en Plaza María Pliego, sin número, colonia centro, Atizapán, estado de México.				1	N/A	Artículo 2, 3 fracción 1 y IX, 4, 9 fracción VIII, 10, 50, 51, 52 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.					
2.	Identificación Ofic			cial)							
	INSTITUCIONES PÚB	LICAS				-			-		
 Presentar escrito o acudir de manera presencial a realizar el llenado del formato de denuncia o comparecer ante la Autoridad Investigadora en la oficina de la Contraloría Municipal ubicada en la presidencia municipal, primer piso con domicilio en Plaza María Pliego, sin número, colonia centro, Atizapán, estado de México. 			ı Şi	N/A	Artículo 2, 3 fracción 95, 96 y 97 de Administrativas de	la Ley de Re	sponsab	ilidades			
2.	Identificación Ofici	ial Vige	ente (presen	cial)							





PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	 Presentar escrito o acudir de manera presencial a realizar el llenado del formato de denuncia o comparecer ante la Autoridad Investigadora en las oficinas que ocupa la contraloría municipal de Atizapán con identificación oficial vigente o en su caso hacer mención si la denuncia es anónima. Especificar nombre y cargo del servidor público, narración de los hechos y anexar pruebas en caso de contar con ella. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minutos								
COSTO:	Gratuita Fundamenta Jurídico								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A								
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En términos del artículo 105 Las autoridades substanciadoras, o en su caso, las resolutoras podrán abstenerse de iniciar e procedimiento de responsabilidad administrativa previsto en la presente Ley o de imponer sancianes administrativas o un servidor público, según sea el caso, en el supuesto que derivado de las investigaciones practicadas o de la valoración de las pruebas aportadas en el procedimiento referido. Can fundamento en el artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estada de México y Municipios, la denuncia deberá confener como mínimo los datos o indicios que permita advertir de la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En los términos del artículo 135 párrafo sexto: La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicia a procedimientos en las materia reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatat o municipia, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicio públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suela, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, así como el permiso para las casas de empeño y de la unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata y la resolución del recurso administrativo de inconformidad. Tampoco se configura la resolución afirmativa ficta cuando la petición se hubiese presentado ante autoridad incompetente, así como en los casos de la rescisión de las relaciones laborales con los policías.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Órgano Interno de Control					Autoridad Investigadora					
TITULA	R DE LA I	DEPENDE	NCIA:			Itzel Yesenia	García Huertas	NATIONAL ARTHUR AND ADDRESS OF THE ARTHUR AR	ACLE	
DOMICILIO: CALLE Plaza María Pliego							NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA: Centro				MUNICIPIO:	Atizapán	apán				
C.P.:	52500		HORARIO	O Y DÍAS DE ÓN:	LUNES A VIERNE	S DE 09:00 A 18:0	00 HRS			
LADA	c.	TELÉFONOS:			EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTI	CORREO ELECTRÓNICO:	
713 7131318603		8603	N/A	N/	A Co	ontraloria@atizapanso	traloría@atizapansantacruz.gob.mx			
				OTR	AS OFICINAS QUE	PRESTAN EL SER	VICIO			
OFICIN	NA:		No Aplica							
NOMB	RE DEL TI	TULAR DI	E LA OFICINA	A: No Aplica						
DOMIC	CILIO:	CALLE :	Na Aplica	a Aplica NO. INT. Y EXT.:				Na Aplica		
COLO	NIA:	No Aplic	ca			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:			HORARIO ATENCIÓ	O Y DÍAS DE ÓN:		•				





LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		7.5714	1				
		INFORMACIÓN AE	DICIONAL					
PREGUNTA FRECU	ENTE 1: éPuedo realizar una d	¿Puedo realizar una denuncia de manera anónima?						
RESPUESTA:	Si, de manera presenc	Si, de manera presencial o por escrito						
PREGUNTA FRECU	ENTE 2:							
RESPUESTA:								
PREGUNTA FRECUE	ENTE 3:							
RESPUESTA:								
	1	TRÁMITES O SERVICIOS R	ELACIONADOS					
		N/A		The second secon				

EVELIN EL METHONATOEZ GONZÁLEZ

VISTO BUENOS GONTESTAS ITZEL YESENAS GONTESTAS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04/JULIO/2024.

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

